

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARTA LUCIA PORTILLO

Por orden Juez 1º Inst. Distrito C.y C. 1º Nom. Rosario, el Sec. Suscribiente hace saber que en caratulados: CHEVROLET S.A. c/ OTROS (D.N.I. 37.208.548) (D.N.I. 35.290.148) s/Ejecución Prendaria, CUIJ 21-02922368-5 se ha dispuesto que la martillera Marta Lucia Portilla (mat. 1306-P-117) (C.U.I.T. 23-0569357-4) venda en pública subasta al ultimo y mejor postor el día 01 de Junio de 2022 a las 16:00 hs. En el Colegio de Martilleros, calle Moreno Nº 1546, Rosario, el siguiente vehículo: El automotor marca Chevrolet Nº GFK072626, chasis marca Chevrolet Nº 9BGKL48T0JG278057, año 2018, Dominio ACB 528 WN. Del informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor Nº 12 de Rosario, surge que consta inscripto el dominio en 100 % a nombre del codemandado: prenda por \$ 230.313,06. Inscripta con fecha 09/03/2018, embargo por \$ 326.157. Intereses: \$ 97.847,10, ambas cautelares pertenecientes a los autos que ejecutan: no registrando inhibiciones. El rodado saldrá a la venta con la base de \$ 250.000. en caso de ausencia de postores , saldrá con retasa del 50 % como ultima base. El comprador deberá abonar en el acto del remate la suma de Pesos Treinta mil (\$ 30.000) a cuenta del precio total alcanzado, con más el 10 % de emisión de ley al martillero, en efectivo y/o cheque certificado. El pago del saldo de precio deberá abonarse por transferencia interbancaria dentro de los 2 (dos) días hábiles posteriores a la subasta, en una cuenta judicial que deberá abrirse en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal Caja de Abogados, a la orden de este Juzgado y para estos autos, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de perder el importe entregado a cuenta de precio. Dicho pago no podrá realizarse en efectivo conforme disposición del B.C.R.A según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/2010. En caso de incumplirse esta disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicado por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. La entrega del rodado se hará una vez acreditado el pago total del precio de compra. Se subasta en el estado y condiciones en que se encuentra, no admitiéndose reclamos posteriores de ninguna naturaleza. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Autorícese la propaganda adicional. Oficiése a los Juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre los bienes muebles a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas de realización de la subasta, y con la debida antelación acompañarse constancia del diligenciamiento cinco días antes del acto de subasta. Ello sin perjuicio de lo normado por el art. 503 del CPCC. El expte. Deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a los fines de los arts. 494 y 495 CPCC bajo apercibimiento de suspenderse la subasta. De comprarse en comisión debe indefectiblemente comunicarlo en el acto del remate, haciendo saber los datos de personales de aquél por quien compra en el plazo de tres días a partir de la fecha de subasta. Se hace saber asimismo que son a cargo del comprador, lo adeudado en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, y patentes, multas, altas, bajas y radicaciones de ser necesarias, contribuciones y gastos y honorarios por reclamos judiciales y/o extrajudiciales, y toda otra deuda fiscal relacionada al bien, son también a cargo del comprador levantamiento de gravámenes, gastos y honorarios correspondientes a la transferencia, e IVA si correspondiere. Asimismo se hace saber a los posibles interesados y a la parte demandada que se fijan a los dos días hábiles anteriores, en el horario de 11 a 13 horas en el domicilio de calle Ameghino Nº 1271 de Rosario. Todo lo cual se hace saber a los efectos legales. Rosario 6 de Mayo de 2022.Dr. Arturo Audano., Secretario.

\$ 770 477486 May. 13 May. 17

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Nº 16 de la Localidad de Firmat, Dra. Laura M. Barco, Secretaría del autorizante, Dr. Darío Loto, en autos caratulados: COMUNA DE SANCTI SPIRITU c/Otros s/Apremio (CUIJ Nº 21-26414710-4) se ha dispuesto que la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama Matrícula Profesional Nº 1715-M-166 proceda a vender en pública subasta el día martes 31 de Mayo de 2022 a las 10:00 hs., o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en el hall del Juzgado Comunitario de la Localidad de Sancti Spiritu, Provincia de Santa Fe, sito en calle Rivadavia e Hipólito Irigoyen- el siguiente bien embargado, a saber: 100% de una fracción, de terreno, que conforme el Título de Deuda emitido por la Comuna de Sancti Spiritu, se ubica en Calle Córdoba Nº 85; de la Localidad de Sancti Spiritu, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, identificándose como: Lote M / Manzana 361 Superficie 1.050 M2 - plano oficial Medidas y Linderos: Compuesto de 30 M de frente al SE por 35 m de fondo al SO, lindando al SE con calle publica al SO con el lote letra L al NE con calle Publica y al NO con el lote letra G.- El inmueble descripto se encuentran inscripto en el Registro General Rosario bajo el Tomo 85 Folio 234 Nº 54109.. Partida Inmobiliaria Nº 17-26-00-38472310000-9. De Titularidad Registral de Ayub Mohamed, DNI 6.110.973. El bien saldrá a la venta con la base de \$ 2.000.000 de no haber ofertas por la misma se efectuará una retasa del 20% menos es decir \$ 1.600.000, de persistir la falta de oferentes se ofrecerá seguidamente a la venta con una última retasa del 20% MENOS es decir \$ 1.280.000. No autorizándose la venta sin base - Habiendo consultado al Registro General Inmueble el bien descripto carga con un único gravamen que da origen a la presente ejecución, según informe textual que expide el citado Registro: Embargo inscripto al Tomo 128 E Folio 1015 Nº 172820 de fecha de Inscripción 26106/2019, con fecha de carga 02/07/2019, por un Monto de \$ 151.059,90, ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Nº 16 de la Ciudad de Firmat, en autos: COMUNA DE SANCTI SPIRITU c/AYUB MOHAMED y/u Otros s/Apremio (CUIJ Nº 21-26414710-4) No constan inhibiciones. Habiendo Consultado a la Comuna de Sancti Spiritu informa que se adeuda en esa dependencia a la fecha 24/11/2021 la suma de \$ 251.499,45. El API informa deuda por la suma de \$ 6.125,36 a la fecha 25/11/2021.- No verificándose conexión al servicio de Agua Potable. Los impuestos, Tasas y Contribuciones, que adeudan los inmuebles, serán a cargo exclusivo del comprador como así también los gastos totales de Escrituración y/o protocolización de actuaciones Judiciales, Regularización de pianos, etc. como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta. Quedan glosados en autos los Informes de dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, Comuna de Sancti Spiritu y API, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de tos mismos- Art. 494 CPCCP.- El bien saldrá a la venta en el estado en que se encuentra; resultando del Oficio de Constatación, que el inmueble reviste el carácter de terreno baldío. El/los comprador/es abonarán en el acto de remate el 20% del precio de compra en dinero efectivo o cheque certificado con más el 3% de comisión de Ley al Martillero actuante e IVA si

correspondiere y el saldo del 80% lo depositará una vez aprobada judicialmente la subasta en la respectiva Cuenta Judicial bajo apercibimientos de Ley, será de extrita aplicación la Comunicación "A" de fecha 23-11-10. Previo a la Aprobación de la Subasta deberá Oficiarse al Registro General Inmueble con copia certificada del acta de Subasta a los fines de que se sirva tomar razón marginalmente del remate sin que implique transferencia a favor del comprador. En el caso de comprar en Comisión se deberán aclarar los datos completos del Comitente. Designase los dos días previos al remate para la exhibición del bien lo cual se coordinará con la Martillera interviniente, con domicilio legal en calle Chile Nº 953 de la ciudad de Venado Tuerto, Teléfonos: 03462-426118/15672337- Efectúese la publicidad solicitada Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Fdo. Dr. Darío Loto (Secretario Subr.).

\$ 665 477426 May. 13 May. 17

POR

FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Nº 16 de la Localidad de Firmat, Dra. Laura M. Barco, secretaria del autorizante, Dr. Darío Loto, en autos caratulados: COMUNA DE CHAPUY SANTA FE c/Otros s/Apremio (CUIJ Nº 21-264167938) se ha dispuesto que la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama Matrícula Profesional Nº 1715-M-156 proceda a vender en Pública Subasta el día Jueves 26 de Mayo de 2022 a las 11:00 Hs, o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en el hall del Juzgado Comunitario de la Localidad de Chapuy, Provincia de Santa Fe, el siguiente bien embargado, a saber: 100% de una fracción de terreno, que conforme el título de deuda emitido por la Comuna de Chapuy y demás constancias de autos, está ubicado en la Calle San Juan Nº 265, entre calles Bvar. Gral. San Martín y Calle Ing. T. Marbec, de la Localidad de Chapuy, Departamento General López. Provincia de Santa Fe, identificándose como: Lote 10 / Manzana y/ Superficie 900 M2- Plano Oficial Medidas y Linderos: Compuesto de 15 M de frente al NO por 60 M de fondo, lindando: al NO con calle San Juan, al SO con el Lote 9, al SE con el Lote 21 y al NE con el Lote 11. Todos de la misma manzana. El inmueble descripto se encuentran inscripto en el Registro General Rosario bajo el Tomo 47 Folio 966 Nº 52991. De Titularidad Registral de Gasser Federico DNI Nº 2.732.497. Conforme constancias obrantes en autos. El Bien Saldrá a la venta con la Base de 1.000.000 de no haber ofertas por la misma se efectuará una Retasa del 20% Menos es decir \$ 800.000, de persistir la falta de oferentes se ofrecerá seguidamente a la venta con una Ultima Retasa del 20% Menos es decir \$ 640.000. Habiendo consultado al Registro General Inmueble los bienes descriptos cargan con los siguientes gravámenes según Informe textual que expide el citado Registro: Embargo inscripto al Tomo 128 E Folio 1957 Nº 355976 de fecha de Inscripción 16/21/2019, fecha de carga 19/12/2019 por un Monto de \$116.537,47.-, ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Nº 16 de la Ciudad de Firmat, en autos: Comuna de San Chapuy c/Gasser Federico Enrique y Otros s/Apremio, CUIJ Nº 21-26416793-8 Embargo inscripto al Tomo 129 E Folio 317 Nº 75866 de fecha de Inscripción 28/05/2020, Fecha de carga 10/06/2020, por un Monto de \$ 116.537,47, ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Nº 16 de la Ciudad de Firmat, en autos: Comuna de San Chapuy c/Gasser Federico Enrique y Otros s/Apremio, CUIJ Nº 21-26416793-8.- No Constan Inhibiciones. Habiendo Consultado a la Comuna de Chapuy informa que se adeuda en esa dependencia a la fecha 08/11/2021 la suma de \$ 196.160. El API informa deuda por la suma de \$ 5.324,73 a la fecha 17/02/2022. No verificándose conexión al servicio de Agua Potable .Los Impuestos, Tasas y Contribuciones, que adeuda el inmueble, serán a cargo exclusivo del comprador como así también

los gastos totales de Escrituración y/o Protocolización de actuaciones Judiciales, Regularización de Planos, etc. como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta. Quedan glosados en autos los informes de dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, Comuna de Chapuy y API, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. Art. 494 CPCCP. El bien saldrá a la venta en el estado que se encuentra, del Oficio de Constatación de fecha 14/12/2021, surge que el inmueble reviste el carácter de Terreno Baldío. El/ los comprador/ es abonarán en el acto de remate el 20% del precio de compra en dinero efectivo o cheque certificado con más el 3% de comisión de Ley al Martillero actuante e IVA si correspondiere y el saldo del 80% lo depositará una vez aprobada judicialmente la subasta en la respectiva Cuenta Judicial bajo apercibimientos de Ley, será de estricta aplicación la Comunicación "A" de fecha 23-11-10. Previo a la Aprobación de la Subasta deberá Oficiarse al Registro General Inmueble con copia certificada del acta de Subasta a los fines de que se sirva Tomar Razón Marginalmente del remate sin que implique transferencia a favor del comprador. En el caso de comprar en Comisión se deberán aclarar los datos completos del Comitente. Designase los dos días previos al remate para la exhibición del bien lo cual se coordinará con la Martillera interviniente, con domicilio legal en calle Chile Nº 953 en el Horario de 8:00 a 16:00 hs. de la ciudad de Venado Tuerto y/o a los Teléfonos: 03462-426118/15672337. Efectúese la publicidad solicitada. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Fdo. Dr. Darío Loto (Secretario Subrogante).

\$ 875 477424 May. 13 May.17
